



Ayuntamiento de Librilla
Pza. Juan Carlos I
30892 Librilla, Murcia
Tel: 968 658 037
ayuntamiento@librilla.es

Documento:	BASES CANTINA
Asunto:	FIESTAS PATRONALES SAN BARTOLOME 2021
Expediente:	845/2021
Ud Tramitadora:	CULTURA Y FESTEJOS

BASES PARA LA SUBASTA DEL LOCAL DESTINADO A SERVICIO DE CANTINA-BAR EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN BARTOLOMES 2021.

CONDICIONES:

PRIMERA.& Los interesados cumplirán la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de cantina&bar, ejerciendo su actividad en el municipio de Librilla, debiendo cumplir las obligaciones legales, en especial: alta autónomos, manipulador de alimentos, hoja de reclamaciones, riesgos laborales, y cualquier otra exigida en relación de la actividad. Las ofertas se presentaran en el Registro del Ayuntamiento hasta el 18 de agosto, miércoles, a las 13:00h.

SEGUNDA.- La fecha de apertura del local será la misma que la apertura de las instalaciones municipales, siendo la fecha de cierre día el 25 de agosto.

TERCERA.- El horario de apertura del local será el mismo que el de las actividades y eventos municipales programados.

CUARTA.- Las consumiciones obligatoriamente serán servidas a los clientes en las butacas y/o sillas por el personal del servicio de la cantina-bar. Queda totalmente prohibido consumir y pedir en la barra o en la ventana. (protocolo COVID 19)

QUINTA.- Quedará totalmente prohibido servir consumiciones en envases de cristal (botellines, vasos, copas...etc)

SEXTA.& El adjudicatario se encargará de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y aseos del recinto, y una vez finalizada la actividad, deberá dejar la zona limpia y recoger todo.

SÉPTIMA.- En caso de haber más de un interesado la adjudicación se hará por subasta, siendo el precio de salida 200 euros. En caso de empate se realizara, una puja a la llana en tramos de 30 en 30 euros.

OCTAVA.- Hacer efectiva en el acto o durante las veinticuatro horas siguientes a la adjudicación de esta subasta, la cantidad objeto de remate.

NOVENA- El adjudicatario deberá dejar el recinto totalmente limpio una vez acabado el evento programado.

DÉCIMA.- El adjudicatario aceptará las condiciones expuestas, y se compromete a su estricto cumplimiento.

Librilla a, 13 de agosto de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Tomás Baño Otálora

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TOMAS BAÑO OTALORA	Alcalde - Presidente	13/08/2021 21:52



J01471cf791cd0a0e807e5290081530N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.librila.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30023>

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Resultando interesado D/Dª, con D.N.I. domicilio en de, declara que se compromete y acepta las condiciones expuestas, así como el compromiso a su estricto cumplimiento.

EL INTERESADO

D/ Dª

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TOMAS BAÑO OTALORA	Alcalde - Presidente	13/08/2021 21:52